



Salario ya no es por dicta, de ser por las comisiones, porque no es correcto estar en el Registro Central de Emata, ya este año el salario está en el presupuesto.

Alcalde Municipal



Vice-Alcalde

Lic. Waldina Esther Gonzales
Regidora

Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor

Sr. Francois Phillippe Legard
Regidor

Sr. Antonio Molina Hernandez
Regidor

Sr. Julio Cesar Maldonado
Regidor

Sra. Doris Marlen Gomez Pinos
Regidora

Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes
Regidor

Lic. Maria Alberto Fuentes
Regidor

ACTA No 14-2018



Sesion Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Lunes Trece (13) de Agosto (08) del año Dos mil dieciocho (2018) Presidida por el Alcalde Municipal Ing Dorio Alejandro Munguia Quezada, con la presencia de los Regidores: 1.- Lic. Maria Alberto Fuentes Morales, 2.- Ing. Jorge de Jesús Varela García, 3.- Sr. Julio Cesar Maldonado Niñez, 4. Lic. Waldina Esther Gonzales Moris, 5.- Sr. Antonio Molina Hernández, 6.- Sra Doris Marlen Gomez Pinos, 7.- Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 8.- Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y con escusa la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya y los Regidores: 1.- Sr. Francois Phillippe Legard Escalante, 2.- Dr. Osman



te llana. - Todo por ante el Infrascrito -
Secretario Municipal queda Fe, Abg. Jorge Alberto
Gómez Romero y de Carácter público se procedió
de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Q
vorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Mu
nicipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, -
Si hay quorum. - 2.- Invocación a Dios. La cual
fue dirigida por parte de la Regidora Lic. Waldina
Esther González Moris. - 3.- Apertura de la Sesión
La cual dio inicio siendo las Nueve con Veinte -
minutos de la mañana (9:20 a.m.). 4.- Lectura
y Aprobación de la Agenda. El Sr. Alcalde Municipal
Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifies
ta; bueno miren antes de comenzar quiero in
formarles dos cosas y creo que es una decisión
que nosotros debemos de tomar; hay gente de
Pajviles aquí y no sé si quieren que los reciba
mos ahorita o al Terminar la Sesión, Pide la
palabra El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos
Fuentes, manifiesta; yo creo y siempre e Creído
que los problemas siempre hay que tomarlos por
los Cuernos, yo creo que este es un problema de
Municipio y no es un problema nuevo, ya el Ex
Alcalde Mario Fuentes también ya tuvo este pro
blema y creo que no es nada nuevo y hay que
buscarle una Solución definitiva, a grandes males
grandes remedios, estoy leyendo hasta ahorita
una notificación pero Solo trae una Autentica por
un abogado y no le da fuerza de Ley y eso lo en
tendemos todos, si creo que es necesario que
para Solucionar este problema nos apersonemos
al Juzgado Correspondiente y si hay que hacerlo
y creo que esta Corporación ya tiene Puntos de-

de Actas, que nosotros no somos enemigos del Medio Ambiente nosotros hemos Declarado a Terceros de Proyectos Mineros, Libre de las Térmicas, hemos Declarado el Respeto a la Educación Pública, no tenemos nada que esconder ya esos Puntos de Actas los tenemos, crea que si nosotros tenemos un Representante Legal de la Municipalidad prácticamente se puede personar, yo propongo que el Representante Legal de la Municipalidad, con el poder que el ya tienen, se ha Personar, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Monguía Quezada, manifiesta: Los abogados del frente amplio presentaron un escrito a la Municipalidad y si vamos a tocar temas legales a mí me gustaría primero que nos asesoráramos bien, porque podríamos entrar más bien en un error por no tener conocimiento y cuando nos van a notificar de un Juzgado viene el Secretario del Juzgado a notificarnos de la resolución y en este caso solo fue un escrito que presenta el abogado, que nos aclare bien el Abogado Matute, a quien se le cedió el uso de la palabra para que de su opinión; Buenos días Honorable Corporación si ustedes ven el escrito fue firmado por parte del abogado Victor Fernández y no por parte del Juzgado, el Juzgado en ningún momento nos ha notificado de esto y también pueden ver que dicha Solicitud aparece con fecha de presentación 02 de Agosto del año 2018 y ellos acreditan que esta Sentencia más sin embargo la Sentencia es de fecha 30 de Julio del año 2018, vamos a Comenzar esto es un amparo que ellos presentaron en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo lo que nos solicitó a nosotros lo Contencioso Administrativo fue pidiéndonos que le remitiéramos toda la información



Empresa HIDROCEP, información que encontramos en el una y los hallazgos que encontramos en Catastro con eso el tribunal resolvió y dio una resolución la cual no hemos sido notificada en legal y debida forma la Corporación, en este caso el Sr. Alcalde Municipal si ustedes ven la resolución habla de tres aspectos puntuales y manda lo siguiente: 1.- que la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida disponga u ordene a quien corresponda el paro de obras del Proyecto Hidroeléctrico los Planes que desarrolla la Empresa Hidroeléctrica Centrales de Progreso (HIDROCEP), en el Rio Mezapa. Aclaro es el paro de la Obra no están mandando a cancelar lo que se reconoce en un amparo es la violación de un derecho. 2.- Que la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, impida que trabajadores de la Empresa Hidroeléctrica Central de Progreso (HIDROCEP), particulares, policías, militares, o cualquier otra persona haga sus necesidades fisiológicas sobre las Aguas del Rio Mezapa, en virtud que las mismas se encuentran actualmente contaminadas por de li formas fecales y 3.- Que el ministerio Publico Vigile el Estricto Cumplimiento de este amparo, precediendo conforme a derecho en caso de incumplimiento de lo Ordenado en el presente falla. Esta honorable Corporación si ustedes se acuerden que endiás anteriores nosotras como Corporación Admitimos a trámite un reclamo que era relacionado con esto, que paso este reclamo se presentó en la Corporación pasada y no fue resuelto nosotros lo admitimos resulta ser que la

Otra parte no vino a notificarse ello al contencioso Administrativo sin haber agotado el trámite administrativo, la parte administrativa es una y la empresa HIDROCEP ya trae sus permisos de MIO AMBIENTE, y este reclamo no fue dirigido a MIO AMBIENTE sino a la Corporación Municipal, es una disputa entre el frente Amplio y la Empresa HIDROCEP y nos han encajonado a nosotros y nosotros no extendemos permiso alguno de lo que es el Licenciamiento para que funcione la Empresa en conclusión para que quede constancia a nosotros no nos han notificado de esto Sr. Alcalde, también es de mi conocimiento que la empresa HIDROCEP ya se personó y aclaro el movimiento amplio no es la Autoridad Competente para notificarnos y la única Autoridad sería en todo caso los Tribunales de Justicia para notificarnos a través de su Secretario o funcionario correspondientes pero que una vez que estemos notificados se procederá con lo que manda la resolución, textualmente lo que esta resolución manda es a parar no a cancelar ningún permisos, no sé si tienen dudas, El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta; quierase o no este ha sido un problema serio para esta Corporación y para la anterior y para conocimiento de ustedes y como lo dije Mario Fuentes, en Sesión anterior yo he sido un fuerte opositor a estos proyectos no solo por el simple hecho de estar en contra, aunque sería Patino más respetado a salariado de la Municipalidad, El Periodista RICARDO PATIÑO; contesta pro vomelo; El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado - Núñez, manifiesta; te lo voy a demostrar, antes hostigabas a Mario Fuentes ahora estas Calladito



ahora te paga Darío Munguía, y Cobras que quede Constancia allí, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; bueno eso va ser para demandarlo por estar calumniando, porque eso es calumnia, para que venga la Fiscalía y que quede Constancia allí en el Acta, El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Níñez, manifiesta; este es un problema serio y aunque el apoderado Legal lo quiera matizar así y de acuerdo al artículo 23 La Ley de Municipalidades los miembros de la Corporación Municipal incurrirán en cohecho, malversación de Caudales públicas, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones, retardo de justicia, cuando en el desempeño de su cargo cometa abuso de autoridad, incumplimiento de los derechos de los ciudadanos, quiero pronunciar como Regidor responsable de esta Municipalidad que este punto de este fallo de estricto cumplimiento sea incluido en la Agenda de este día ya que es un problema que atañe a esta Corporación Municipal y a la vez que se le dé un espacio a los abogados Apoderados Legales de la Junta de Agua de la Comunidad de Pajviles, lo propongo como carácter de moción, que sea un Punto de la Agenda, moción que fue Secundada por el Regidor Antonio Molina Hernández, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; yo creo que lo que dice el Regidor Julio Maldonado es justo y cierto también lo que decía el Regidor Samuel Santos a mí en lo particular en la Corporación pasada este tema me genero

muchos problemas, yo creo que no son ^{trés} para bien o para mal recibimos una Notificación ^{con} procedimiente yasea el adecuado o no adecuado, que la recibimos de una forma informal, estamos claros, tal vez no como debería de haberse hecho a través de un Juzgado como lo dijo en su manifestación el abogado Matute y yo si estoy de acuerdo con el Regidor Julio Maldonado en que si se les debe de dar un espacio a las personas que están a allí a fuera nos han estado esperando e independientemente a mi criterio mi posición en relación si las Hidroeléctricas no le hacen daño al Medio Ambiente y no le hacen daño a nadie, es mi posición siempre y la mantengo ayer y hoy, Lo que si es cierto tenemos un problema grave y si comparto lo que dice el abogado Matute que los Procedimientos Legales tienen que respetarse pero en su debido Tiempo y forma y hay que darles el trámite correspondientes yo si creo y comparto con lo que dice de Don Julio Maldonado y votaría a favor de esa moción si se da la votación, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; bueno miren yo pregunto lo hacemos ahorita al principio o lo hacemos al final porque tenemos que tomar una decisión, no sé si esta dentro de la Agenda el Tema Sr. Secretario, El Sr. Secretario Municipal Contestar que esta como Correspondencia, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; yo por eso les dije al principio que si lo hacíamos al comienzo o al final porque hay dos temas importantes para la vida del Municipio de Tela uno es este y el otro es la Limitación y el Desalojo que hay en el Triunfo de la Cruz y el Estado está



...ando las medidas e indemnizara a todo
...ando en su momento se les dirá cuanto va a
perder el Municipio de Tela, por esas empresas que
se van a ir de allí porque una vez que pasen a
mano de la Comunidad Triunfo de la Cruz, ya nadie
nos va a pagar y como dice ya esa es una cosa
Juzgada, es una orden y hay que entregarlo y
esta Corporación debe de saber y nos bajaran las
ingresos Municipalidad y estoy hablando y ya fui
a Tegucigalpa para conseguir como se construyan
sus Sanitarios el que no tenga tiene que mandarlo
hacer y con las personas que no tienen recursos
el Estado tiene que ayudarnos en la zona alta
y el paro Señores Solo es de Sacar una nota y se
le manda a la Empresa que la Corporación aprobó
y mandamos una ordenanza y ordenamos el paro
de las labores de esa Empresa y tienen que estar
Sabidos que si luego nos acusan por abuso de
Autoridad yo por eso les digo que esperamos
que seamos notificados en legal y debida forma
y si lo dejamos en asuntos varios al final, vste
des toman la decisión, El Regidor Julio Cesar
Maldonado Núñez manifiesta; Sobre mi moción
Señor Alcalde yo la fundamento en el artículo
23 de la Ley de municipalidades Señor Secreta
rio, Cuando habla que los miembros de la Corpo
ración municipal incurrirá en responsabilidad
ya sea penal, civil y administrativo y ya les
cite dicho artículo y a la vez Señor apoderado
Legal de la municipalidad, que el Juzgado Con
tencioso Administrativo es superior a los que
los Compañeros del movimiento amplio tenían
en esta municipalidad, y por eso como Regidor



pasarlas al Libro las Actas, porque como
sesión pasada queda clarito, El Sr. Secre-
tario Municipal, manifiesta; Si pero acuérdesse
que yo no me llevo el Libro porque tengo Prohi-
bido Sacarlo de la Municipalidad, El Sr. Alcalde-
Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, ma-
nifiesta; Si pero tiene que trabajar aquí dentro
de la Municipalidad, El Sr. Secretario Municipal,
manifiesta; Si yo trabajo aquí dentro de la
Municipalidad pero que sucede solo hay una-
empleada en Secretaria, El Sr. Alcalde Municip-
al Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta;
Si pero la empleada no te tiene que ayudar a
pasar el Acta al Libro, El Sr. Secretario Municipal,
manifiesta; Si pero yo no estoy diciendo que
ella me ayude a pasar el Acta al Libro si no que
también me toca atender a las personas que
llegan a Secretaria, El Sr. Alcalde Municipal Darío
Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; no hom-
bre ella es quien tiene que estar atendiendo a
las personas vos no puedes estar atrasándote
en la Actas, yo no sé ustedes pero no estoy
de acuerdo con esto, Señores yo ustedes tiene
un pie en el presidio por negligencia, pero-
ustedes son los que mandan, Somos un ente
colegiado, El Regidor Jorge de Jesús Varela
García manifiesta; hay que poner las barbas
en remojo, Pido la Palabra Sr. Alcalde el Regidor
Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta;
yo creo si bien es cierto, siendo justo y hones-
to deberíamos de ver cómo ayudarlo, yo tengo
conocimiento de algunos que pasan acá en la
Municipalidad, que vienen todo los días y más



la experiencia de la anterior Corporación Municipal nosotros estuvimos para entonarlos nos estuvo un año y cual era el talón de Aquiles que tenía la Secretaría la transcripción, él tendría que estar escribiendo en el Libro con la cantidad de horas que nosotros tenemos en cada Sesión solo pasaría escribiendo en el Libro, más pasarla a la Computadora, es bastante trabajo nosotros tenemos que hacer una conclusión que alternativas o que soluciones le vamos a dar a él, hasta el momento le hemos exigido y yo sé y no tiene culpa el Alcalde y le hemos dicho como Corporación que no venga a la próxima Sesión sin traer las Actas trascrita en el Libro sin apoyarlo, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; así como estamos si viene la fiscalía y viene a buscar las Actas lo primero que viene a buscar es el Libro, ustedes creen que saldriamos bien librados, Pido la Palabra Sr. Alcalde el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; yo propongo como el trae dos actas y que no es peremos que las transcriba al Libro ya que él las trae y que asumamos como que estén en el Libro y que estarán literalmente en el Libro y no se Sr. Alcalde ver de qué manera se le pone una muchacha para que le ayude en la transcripción del Libro, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; yo podría poner otra empleado más para que le ayude a atender las personas, a que trámite constancias de verindad, los matrimonios pero no le va ayudar en nada en la transcripción del Libro, Pido la Palabra Sr. Alcalde el Regidor Lic. Mario Alberto Fuente Morales, manifiesta; si se puede incluso él se puede llevar el Libro porque-



es el garante del Libro es el albaacea de ese Libro, el Libro de Actas el tiene que responder el Libro se lo puede llevar donde él quiera por que él es el tutor del Libro de Actas, incluso si ese Libro se pierde y alguien se mete a la Municipalidad y se roba el Libro no van a venir a inculpar al Alcalde sino a usted porque es el responsable del Libro de Actas de la Municipalidad ya creo que en ese punto se le debe de dar un poquito de flexibilidad y ponerle una persona más eso ya es administrativo, pero si se puede hacer algo, Pide la palabra el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; Bueno mire es bien difícil solo mire el tema de hoy donde existe un Sentencia que nosotros el día de hoy vamos a decidir que se cumpla y vamos mandar una Ordenanza municipal y a la Fiscalía y todo y que va a pasar si no está en el Libro de Actas, no podemos estar aprobando cosas y que no estén en el Libro de Actas, entonces busquémosle una Solución, si la Solución como dice el Amigo es ponerle una persona más hay que hacerlo para que ya no haya más atraso, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; él debe de entender algo y vos lo sabes bien que lo que este en ese Libro es responsabilidad tuya de nadie más si la persona que esta transcribiendo en el Libro hace una trastada allí es responsabilidad Serías vos, El Regidor Lic. - Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; lo mismo me paso con la Secretaria Anterior ella me pidió que le colocara otra persona en Secre

taría y Sabe que dijo que tenía que Ser de confianza con confianza porque cualquier persona le podía dar una-
trastada, entonces allí en ese punto usted Señor Sec-
retario tiene que ponerse de acuerdo con el Alcalde-
que persona a Sugerencia de ellos que sea de la Confi-
anza de los dos no solo soy porque lo que este escr-
ito aquí tiene que estar en el Libro, El Sr. Alcalde-
Municipal Darío Alejandro Monguía Quezada, manifies-
ta; bueno Mario puso la Sugerencia quienes están
de acuerdo, se aprueba por unanimidad de Votos, Pide
La palabra El Regidor Julio Cesar Maldonado Núñez,
manifiesta; en alusión Sr. Alcalde con el tema del
Sr. Secretario Sabemos las ocupaciones del Secretario
a mí como dice la Ley todo pasa por Secretaría y el
trabajo es enorme y yo he visto una Oficina aquí
participación ciudadana y yo estoy de acuerdo que
se le nombre a una persona más como dice el Regi-
dor Mario Fuentes y que se le brinde toda la Colabo-
ración necesaria y lo he dicho aquí en varias Oca-
siones que no estamos recibiendo las Convocatorias
y las Agendas con la debida documentación de acuerdo
a la Ley de municipalidades con tres días de anticipa-
ción, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Monguía
Quezada, manifiesta; yo digo que no todo va estar
dentro de la Agenda hay que darle al pueblo el dere-
cho de petición que no se los podemos negar y se
pueden poner en puntos varios, por ejemplo ahorita
entraron varias Solicitudes que no están en la Agen-
da pero que hay de darles trámites, tenemos que Ser
una municipalidad de puertas abiertas, con lo que
dice Mario si estoy de acuerdo vamos a dar una Opor-
tunidad más y ya lo dijeron ustedes, vamos a poner
otra persona no sé si le parece que la muchacha-



que ya está con usted sea la que le ayude a transcribir otra que haga el trabajo de ella, Pigo Alvarenga mira donde Sacamos otra muchacha para ponerla a él en Secretaria y si quiera aclara y Mario lo sabe que ahorita tenemos una camisa de presión que el trabajo que nos exige el Gobierno de Honduras y la misma Ley que es el trabajo que tenemos que Consultarle a los Vecinos de todo Tela el Plan de Desarrollo Municipal y lo tenemos que tener terminado en Septiembre por eso todos los que están en participación ciudadana los Saque de Turismo, Catastro, Tributación y no es que haya metido más gente para que puedan tener listo el Trabajo yo por esos les digo mejor consulten antes de Venir hablar como dice el amigo aquí que hay bastantes personas en ese Departamento, Se los digo porque no quiero malos entendidos y les disculpo sino sabian eso, Pide la Palabra el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; estoy de acuerdo con lo que plantio Mario yo creo que ya votamos y tenemos que Leerlas nuevamente y no están en el Libro y si aprobamos que sean cuando estén en el Libro yo propongo en carácter de moción que se le dispense la Lecturas de las Actas hasta que estén en el Libro de Actas, moción Secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, El Sr. Alcalde Municipal Dario Alejandro Munguía Quezada manifiesta; Se Somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida la moción se aprueba por unanimidad de Votos la dispensa de la lectura de las Actas al Sr. Secretario Municipal. - La Correspondencia Recibida. 6.1 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una Nota de fecha 02 de Agosto del año 2018, donde Solicitan una reunión con la Corporación Municipal para exponerle una vez más nuestro proyecto positivo con el

Ambiente y el Desarrollo que consista en la extracción de Piedra de Hierro de nuestra concesión denominada el Socorro, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Bueno miren ellos me abordaron a mí y les dije que mandaran la Solicitud a Sesión de la Corporación, y les digo a ustedes que si están de acuerdo que aquí pongamos que día los podemos recibir pero que no sea en Sesión de Corporación, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta, que si me parece bien ya que el derecho de petición no se le puede negar a nadie y también tienen derechos hay que recibirlos y escucharlos usted Sr. Alcalde ponga el día y nos convoca, El Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Si toda la Corporación está de acuerdo con lo que dice Mario de recibirlos para escucharlos, por el derecho de petición y que los convoque a ustedes para que día será, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido se aprueba por unanimidad de votos. 6.2 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una Nota de fecha 13 de Agosto 2018, donde se le solicita a la Honorable Corporación Municipal de Tela, se autorice hacer la gestión ante el Banco Ficohsa, para obtener un préstamo por la Cantidad de Lps. 22,949,660.05, en vista que tenemos un requerimiento fiscal para la Cancelación de deuda contraída por concepto de retención de impuesto Sobre la renta a empleados municipales, retención del 12.5% correspondiente al año 2010 al año 2014, en vista que estas retenciones son efectuadas según Código tributario y la Ley Sobre impuesto Sobre renta, dichas retenciones deben ser entregadas en su totalidad por lo tanto no se puede solicitar en plan de Pages, deben-



cancelados al Contado, firma y Sella Lic Rigoberto Alvaranga Gerente Administrativo, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; yo ya les había dicho sobre esa demanda el Sábado estuvimos con la Directora de la SAR porque tenemos problemas administrativos y otra cosa que estamos cayendo en responsabilidad hay una orden judicial en contra de la Municipalidad que paguemos y tiene que pagar de un solo el pago, no hacen plan de pago, la única alternativa es solicitar un préstamo y que entre directamente al Fidecomiso y que de allí se le pague y poder salir de eso, la única alternativa que tenemos es pagar con un préstamo, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales pregunta; y el Banco ya Cuadro capacidad, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, responde; no hemos hecho la gestión porque Rigome decía, pero yo voy hablar primero con la Corporación, si la Corporación me dice que si empezamos hacer gestiones se hace; sino no, no se hace y podríamos hablar con ellos que este prestamos sea para pagarlo en tres años lo que queremos es primero hacer el trámite, pero si la Corporación dice que no; no se hace, a discusión el Tema, El Regidor Lic. Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta; yo lo que podría decir es que como Regidor y siempre lo he dicho la vía del endeudamiento no es la mejor vía de salida para esta Municipalidad y no está sujeta a crédito yo podría dar mi voto solo que sea autorizada por el Congreso Nacional y Finanzas porque esta Municipalidad ya obtuvo dos préstamos a la vez que la deuda es demasiado elevada y como Regidor mi voto es en contra porque esta Municipalidad está demasiado endeudada, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; ustedes ya vieron de cómo se pagaría este

préstamo, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: Seria por la Comiso, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta: Lo que nosotros vemos Sr. Alcalde es como no venia en la Agenda, ni en la documentación que se nos acompaña, hasta ahorita nos están diciendo del préstamo, pero si con todo respeto le diria que nos diera más tiempo para revisar y ya entender en la siguiente Sesión, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: aquí solo hay una salida y es pagar con ese préstamo y para ello necesitamos que la Corporación autorice que se empiecen a realizar gestiones, y les aclaro que yo me doy cuenta hasta el sábado y le dije a Rigo manda una nota el lunes que es la Sesión de Corporación, para que allí se autorice para que se realizar las gestiones para ver si nos aprueban el préstamo de Tps 22,949,660.05, habiendo sido suficientemente discutida la Solicitud se somete a votación la misma Voto a favor: 1. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada y los Regidores, 2. Waldina Esther González Moris, 3. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 4. Mario Alberto Fuentes Morales, 5. Jorge de Jesús Varela García, 6. Samuel Francisco Santos Fuentes, Suman un total de Votos a Favor de Seis y Votos en Contra: 1. Julio Cesar Maldonado Núñez y 2. Antonio Molina Hernández, Suman un total de Votos en Contra de dos por lo que se aprueba por mayoría de votos Se Autoriza al Sr. Alcalde Municipal y al Gerente Administrativo para que realice trámites para gestionar un préstamo de Tps 22,949,660.05 no es para aprobar aun el -



Próximo.-6.3 El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; buena miren yo a estas personas les dije que trajeran una Solicitud el día de hoy pero por motivos de tiempo no pudieron traerla, pero quiero que los escuchemos porque ellos quieren hacerle una Oferta de venta de un Terreno a la Municipalidad y yo quiero ver si la Corporación me autoriza en realizar negociaciones para comprar y que él hable de precio, le cedemos la palabra al Señor José Joaquín Malina, quien manifiesta; buenos días Señores de la Corporación miren el Terreno es donde está la Represa que abastece a Indura y nosotros antes de venderlo a otra persona que sea ajena a la Ciudad que se lo ofrecemos a la Municipalidad como primera opción, entonces hay que ver que por allí se está pasando para ir a la represa, es aproximadamente una manzana nosotros estamos pidiéndola - Suma de Lps 650,000.00 y recuerden que ese punto es donde están sacando el líquido del agua que abastece a Tela, esa es la razón y el precio que hemos acordado en vender con opción a negociación, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada manifiesta; Se somete a discusión el Tema para autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que realice negociación para la compra del Terreno que es propiedad del Sr. José Joaquín Malina y que está ubicado en Aldea Santiago de la Esperanza, yo quiero que al momento de hacer las negociaciones me acompañe la Tesorera y llamar a algunos Regidores para que me acompañen, porque quiero que se haga lo más transparente posible y habiendo sido suficientemente discutido el Tema se aprueba por unanimidad de votos.-64 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay-

una Nota de fecha 13 de Agosto 2018, donde solicitan las Aldeas Flores de Montesión, El Pajonillo, La San-
tiago la Esperanza, Puerto Arturo, Solicitando a la Cor-
poración Municipal un Cabildo Abierto con las Siete
Comunidades, a realizarse en el Centro Básico Juan
Manuel Bonilla, firman y Sellan las diferentes comu-
nidades la presente Solicitud, con el Tema a aprobar
la Clausura de las Bebidas Alcohólicas, El Sr. Alcalde
Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Quezada, ma-
nifiesta; Miren creo que toda la Corporación Municipal
está de acuerdo en que se haga el Cabildo Abierto,
se aprueba por unanimidad de votos, ahora vamos a
poner la fecha en que se va a Celebrar, están de
acuerdo que el Cabildo Abierto de la Esperanza sea
para el día Sábado 25 a las 9:00 de la mañana
y el de Pajules sería aquí en el Parque Central que
se haga el día Domingo 02 de Septiembre a las 9:00
de la mañana, están de acuerdo todos los miembros
de la Corporación Municipal que se hagan en estas
fechas los Cabildos Abiertos de la Esperanza y de
Pajules es para la Ratificación de todos los puntos
de Actas que aquí se han aprobado en Sesión de
Corporación, Libre de Minería, Libre de hidroeléctrica
Libre de Térmicas el Municipio de Tela y otros Temas
que se han aprobados aquí en Sesión de Corporación,
se aprueba por unanimidad de Votos. -6.5 El Señor
Secretario Municipal manifiesta, que hay una Nota
de fecha 13 de Agosto 2018, donde Solicitan permí-
so para poder tener un espacio en la reunión de
Corporación Municipal el día Lunes 13 de Agosto
del 2018, en el cual quieren dar a conocer el Pro-
yecto Génesis así También poder Sentarlo en un
Punto de Acta, firma y Sello German Castro, Coordi-



Técnica de la Ceiba FUNADEH / GENESIS / USAID
Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía
Quezada, manifiesta: Si toda la Corporación Municipal
está de acuerdo que pasen para que expongan Sobre-
el Tema del estipendio, Se le cede el uso de la palabra
a la representante de USAID, quien manifiesta: buenos
días, gracias por la oportunidad nosotros como USAID
estamos manejando los Centros de Alcance y efecti-
vamente tenemos acuerdos con las Municipalidades en
todo el Corredor Atlántico, en la Colaboración con el Pago
de Estipendios para los Coordinadores que laboran dentro
de los Centros de Alcance, que es lo que necesita USA
ID, es ver el Compromiso que tienen las Municipalidades
con los niños y niñas, ya que es una manera de preven-
ción de la Violencia, USAID quiere que las Municipalidades
adquieran ese compromiso y aporten al pago de ese
estipendio en pro de la niñez, El Regidor Dr. Samuel-
Francisco Santos Fuentes, pregunta: Como se paga
ese estipendio? Responde la representante de USAID,
esa es como la Contraparte que la Alcaldía da al Pro-
yecto, es decir yo como Contraparte me voy hacer
responsable del 50% de esto para contribuir al Sosteni-
miento de los Centros de Alcances, lo pueden dar tambí-
en con Leverage, es decir con Tiempo una hora suya es
pagado en dólares, que nos preste algo que sea Muni-
cipal, ya eso es un apoyo entonces si usted dice al mes
le preste por decirlo así dos miembros a un Centro de
Alcance esto es cantidad equivalente en dólares que la
Municipalidad ya entrego, entonces no solamente hablar
de la Contra parte, es desembolsar dinero, sino que
también se habla del Leverage como yo puedo apoyar,
El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía
Quezada, manifiesta: Mire la Municipalidad está de



acuerdo que si ustedes necesitan, técnicos, computación, ingenieros, abogados, maestros, nosotros podemos conseguirle incluso equipo cuando ocupen, Responde la Representante de USAID; Nosotras le Solicitamos Señor Alcalde ahorita que nos apoyara con una maquinaria, para un pozo del Centro de Alcance de la 4 de Enero, usted manda una nota diciendo que el Leverage de esa prestación equivale a tanta cantidad en dolares, aquí en Tela hay tres Centros de Alcance y no podemos aperturar mas sino tenemos ese anclaje y si usted me dice que no puede con los tres solo con uno y con los otros le voy a dar cubriéndolos con Leverage también se puede, ello lo que quieren es que quede en punto de Acta de que forma se apoyaran a los Centros de Alcances, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; bueno mire para que quedemos claros el punto de Acta puede quedar pero entra a formar parte del presupuesto hasta el otro año, porque se aprueba en Octubre el presupuesto y de allí queda condicionado que si hay dinero para pagarle al empleado ya en la ejecución del año fiscal se puede hacer, pero así como está la Municipalidad de Tela, que esta tan endeudada por eso le decía yo que si quieren hacer algún pozo nosotros podemos ayudarles a nivel de Leverage o cualquier otro proyecto que tengan que hacer, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; Si de esa forma si ustedes ocupan el Edificio de la Contaduría, se les puede prestar para una reunión, si ocupan el Polideportivo se les puede prestar, aquí también hay una Escuela de Belleza y de Repostería se les puede apoyar con los oficios



allí se enseñan, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; que que de claro con lo del Sueldo no nos comprometemos todavía, pero si con el Leverage, si todos están de acuerdo, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido el Tema, se aprueba por Unanimidad de Votos que se apoyaran a los tres Centros de Alcance de Tela con leverage. -6.6 El Señor Secretario Municipal, manifiesta; que hay una Nota de fecha 13 de Agosto 2018, donde Solicitan Sr. Alcalde que se aprueba la incorporación de las fianzas del Alcalde Darío Alejandro Munguía Quezada y el Tesorero Donisse Eliuth Reyes Mejía, a la póliza Colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esta Fianzas de los Fondos de matrículas de vehículos que la AMHON administra a los municipios, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; ya se había aprobado pero si lo quieren así como ellos lo Solicitan que se haga una modificación al punto de Acta donde ya se había aprobado, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida la misma se somete a votación se aprueba por Unanimidad de votos y así mismo se autoriza a la AMHON para que realice la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esta Fianzas de los Fondos de matrículas de vehículos que la AMHON administra a los municipios. -6.7 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una Nota de fecha 13 de Agosto 2018, donde la Comunidad de las Dolicias Arriba Solicitara a la Corporación Municipal se les extienda una Constancia de exoneración de Pago de Impuestos



municipales, documento que necesitan con urgencia ya que están solicitando en el proceso de instalación de alumbrado público, firma y Sella Jesús-Licona, Presidente y Juana Flores Secretaria, ellos anexan una copia de una Constancia donde dice que la ENEE no deberá realizar ningún pago en concepto de impuestos por el uso de Suelo como ejemplo El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada manifiesta; esta mala la solicitud de lo que ellos piden miren lo que tiene que hacer es el trámite aquí primero de ese Proyecto de Electrificación y luego de lo que se les puede exonerar es de la tasa no de los impuestos, dígalos que la presenten de nuevo para poderles ayudar y usted explíquelos.

6.8. El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una Nota de Fecha 9 de Agosto 2018, donde ellos solicitan a la Corporación Municipal que apruebe la construcción de un Proyecto que es un parque en un Terreno ubicado en el Sector de Tela Nuevo justo cerca de la Escuela Vicente Cáceres, frente a la Iglesia Pentecostés de Barrio Las Brisas y poder contar con su permiso para dar inicio a la construcción, firma Abraham Ennabe, presidente del Club. Rotario de Tela, el Sr. Secretario Municipal manifiesta; que hable con la Ingeniera Enma Suarez y me dijo que retirara la nota que ellos ya habían hablado con los miembros del Patronato de la Comunidad y que ellos les iban a dar el permiso para construir y hace el proyecto que ellos estaban solicitando a la Corporación Municipal, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; yo siempre he dicho que para que no haya comercialización con las áreas verdes estas deberían de estar a nomb



la Municipalidad y que lo legalicemos ya porque -
tenemos que recuperar todas las áreas verdes y
todos los terrenos que son de la municipalidad se debe-
de regular todo eso, todas esas áreas tenemos que recu-
perarlas, pero que estén a nombre de la Municipalidad
de Tola, les digo esto porque debemos recuperar las áre-
as verdes están de acuerdo todos los miembros de la
Corporación con lo que les digo que se inicie la recupera-
ción de estos terrenos, se aprueba por unanimidad de
votos, El Regidor Julio Cesar Maldonado Núñez, manifi-
esta; que si está de acuerdo porque yo siempre he dicho
que han hecho piñata con las áreas verdes de la Muni-
cipalidad y hay que recuperarlas, El Regidor Jorge de
Jesús Varela, manifiesta; también hay que recuperar
el redondel de Mezapa, que es área verde, El Sr. Alcalde
Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifi-
esta; yo por eso les digo a los de la Comisión de do-
minio pleno que tienen que tener cuidado para cuando
vengan esos Dominios plenos que solo traen una decla-
ración jurada o un documento privado tienen que ser bie-
n cuidadosos con lo que se va a aprobar y que vayan al
sitio a verificar, entonces ya están claros que se va a
trabajar en la recuperación de todos esos terrenos y áreas
verdes y ya lo aprobaron ustedes. - 6.9. Señor Secre-
tario Municipal manifiesta; que hay un informe de fecha
13 de Agosto 2018, que hizo el Jefe de Catastro Muni-
cipal el día jueves nueve de agosto del presente año, don-
de se pudo constatar la filtración de Agua en diferentes
puntos de la Losa Superior del edificio de la Contaduría.
Firma y Sella el Ing. Alex Nolasco, Jefe de Catastro Mu-
nicipal, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mun-
guía Quezada, manifiesta; como en Sesiones anteriores
yo les dije que me rindieran un informe de cómo estaba



el Edificio de la Contaduría a raíz del Trabajo de la Empresa que está reclamando el pago por un trabajo que hizo y mal hecho, por mi no hay problema en pagar pero siempre y cuando ellos hagan bien su trabajo, pero ellos no han llegado a ningún acuerdo, ni conmigo, ni con nadie mejor que corrija su trabajo, este es un informe técnico que fue hacer el Ing. y por eso se mandó hacer la inspección están de acuerdo todos que se le haga un reclamo a la empresa para que repare y haga bien su trabajo, por el cual está cobrando, se aprueba por unanimidad de votos, que se haga el reclamo a la Empresa DISERCO, porque la impermeabilización no queda bien. - 6.9. Señor Secretario Municipal manifiesta, que hay dos Solicitudes de Oposición de Dominios Plenos de fecha 6 de Agosto 2018, presentadas por el Sr. Manuel Antonio Díaz, para que los Señores Geovanny Alberto Villanueva Franco y Jorge Alberto Aza en caso de que presente Solicitudes de Dominio plenos ante la Municipalidad no se les dé trámite ni se les otorgue Dominio pleno ya que él es dueño de dos propiedades ubicadas en los Bajos de la Laguna Negra y no ellos, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; que no se les puede dar Dominio pleno porque es una Zona de amortiguamiento del parque, pero que se dé por presentada la Solicitudes de Oposición de Dominios plenos. - 6.10. Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay un escrito de Personamiento presentado en fecha 9 de Agosto 2018, por el Abogado Javier Reyes Arzu, en representación de la Empresa HIDROCEP, este escrito solo es para poner en conocimiento a la Corporación Municipal, que él será parte en el expediente administrativo que aquí se



Centro de la Municipalidad, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: está bien, todos están oyendo verdad. -6.11. Señor Secretario Municipal manifiesta: que hay un escrito de Oposición a Improcedente Opinión Legal presentado en fecha 9 de Agosto 2018, por el Abogado Miguel Armando Zapata Izaquiere, Apoderado Legal de la Sociedad Denominada Operadora del Oriente S.A. de C.V, ya que se lo notifico es por el caso de la auditoria que se realiza a Maxi Despensa y a Despensa Familiar, este escrito se les presenta para ponerlos en conocimiento a Ustedes como Corporación Municipal, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: que se le tienen que pasar al Abogado Oscar Matute, esos escritos. -6.12. Señor Secretario Municipal manifiesta: que hay un escrito de presentado en fecha 8 de Agosto 2018, donde el Señor Estanislao de Jesús Meza Banegas, presenta una Manifestación a la Corporación Municipal que el es dueño de un Terreno de 94.08 manzanas ubicado en San Juan Lempira de este Municipio de Tela, que el en ningún momento ha transferido a personas familiares o particulares su terreno en caso que se presenten con documentos de Compra Venta o Donación posterior a esta fecha por lo que pide que se remita al Departamento de Catastro para que agregue al expediente administrativo que ampara la propiedad a su nombre, acompaña varias copias de documentos de documento Privado de Compra Venta a su favor, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: que este documento Sr. Secretario pase una copia al Departamento de Catastro y otra al Departamento de Asesoría Legal para que lo revisen, si todos los miembros de la Corporación están de acuerdo se aprueba.



por unanimidad de votos que pase a Legal. Sr. Secretario Municipal manifiesta; que una Nota de fecha 7 de Agosto 2018, que dice los Regidores Julio Cesar Maldonado Núñez y Antonio Molina Hernández, comprometidos con la defensa de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Municipalidades nos hemos enterado de la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, de fecha 30 de julio año 2018, en contra de la Corporación Municipal, contra las Unidades encargadas del tema de Ambiente y Salud dicho fallo en su parte dice que la Municipalidad de Tela, disponga directamente y ordene a quien corresponda el paro de Obras del Proyecto Hidroeléctrico los Planes que desarrolla la Empresa Hidroeléctrica del Progreso en el Rio Mezapa, como Regidores comprometidos con las Comunidades recomendamos a la Corporación que se pronuncie lo más urgentemente posible y se ejecute dicho fallo a la mayor brevedad posible por el bien de las Comunidades, si no lo hacemos incurrimos en desacato y corremos el riesgo de Sopena de Responsabilidad Penal, firman los Regidores Julio Cesar Maldonado y Antonio Molina Hernández, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; que pase a Legal, para que ellos lo analicen, El Regidor Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta; Sr. Secretario Municipal quiero que conste en Acta, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; yo le voy hacer un llamado de atención a usted porque todo lo que pasa y se lee aquí consta en Acta, todo lo que se hace en una Sesión de Corporación consta en Acta; El Regidor Dr. Samuel Francisco -



Fuentes, manifiesta; yo les voy a decir algo ahora de salvar el voto se salva aquí no es a través de un comunicado y cada quien es responsable de su voto y aquí es donde se salva el voto. -6.14

Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una Nota de fecha 13 de Agosto 2018, firmada por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada donde manifiesta que nosotros como Corporación Municipal en representación de los Ciudadanos de este Municipio Agradecemos el proyecto de Restauración del Parquecito de Barrio El Way por los habitantes de la Ciudad de New Jersey USA ya que por tercer año consecutivo estos jóvenes en periodo de vacaciones de Verano vienen a colaborar tanto económicamente mas con su mano de obra con proyectos comunitarios de su escuela por lo que tomamos a bien este tipo de mejoras que se están realizando por este tipo de personas gracias a la hermandad entre ambas ciudades, Lo cual Solicito a la Honorable Corporación Municipal nos den el visto bueno para seguir recibiendo ayuda para nuestro municipio como Contraparte nos comprometemos en ayudarles en todo lo que ellos estimen necesario y este a nuestro alcance, El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Bueno miren esto es porque ellos vinieron ayer y se presentaron y ya están trabajando en el parquecito y es una donación para el Municipio de Tala y todas las donaciones tienen que pasar por aquí y me gustaría que apareciera en el punto de Acta que también la Corporación Municipal les agradece y a parte de ese proyecto van a venir hacer otros proyectos están de acuerdo todos se a prueba por unanimidad de votos. -7. Presentación



de Siete Solicitudes de Dominio Pleno a la Honorable Corporación Municipal. El Sr. Secretario Municipal Le da Lectura a cada uno de las Solicitudes:

7.1 Presentado por el Sr. Santos Chávez Turcios, con Tarjeta de Identidad No. 0505-1958-00380, Terreno Ubicado en Aldea Planes de Arena Municipio de Tela.-

7.2 Presentado por la Sra. María Concepción Godoy Jiménez, con Tarjeta de Identidad No. 0107-1984-00077, Terreno Ubicada en Barrio La Laguna, Municipio de Tela.-

7.3 Presentado por el Sr. Santos Ceferino Mejía, con Tarjeta de Identidad No. 1004-1964-00139, Terreno Ubicado en Barrio Hilland Creek, Municipio de Tela, asimismo Solicita que se rectifique el contenido de una Acta de Dominio Pleno que anteriormente se le otorgo con referente a los rumbos Este y Oeste.-

7.4 Presentado por la Sra Gloria Hernández, con tarjeta de Identidad No. 0107-1952-01193, Terreno ubicado en Barrio Terencio Sierra, Municipio de Tela.-

7.5 Presentado por el Sr. Oscar Bolando Zuniga García, con Tarjeta de Identidad No. 0107-1973-00109, Terreno Ubicado en Barrio el Sauce, Barrio las Brisas, Municipio de Tela.-

7.6 Presentado por la Sra Sandra Elizabeth Ramos Castro, con Tarjeta de Identidad No. 0107-1977-00018, Terreno ubicado en Barrio Campo Elvir, Municipio de Tela.-

7.7 Presentado por el Sr. Francisco Cruz Ayala, con tarjeta de Identidad No. 0107-1961-01349, Terreno Ubicado en Santa Rosa de Norte, Municipio de Tela, El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; mire por favor hay que hacer una investigación primero si el INA ya nos dio la facultad a nosotros como Municipalidad para-



Otorgar Dominio Plenos en las Aldeas como Dominio Plenos de Arena, yo le voy a pedir a esta Corporación Municipal que Solicitemos el Dominio Pleno en el radio de Aldeas de todo el Municipio para que podamos ayudar a las personas para que tengan sus documentos legales de sus propiedades y tenemos que hacerlo a través del Instituto Nacional Agrario INA, la petición y lo propongo en carácter de moción, misma que es secundada por el Regidor Jorge de Jesús Varela, García, El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: Se somete a discusión la moción y habiendo sido suficientemente discutida la misma se aprueba por unanimidad de votos que se solicitara al INA la Autorización para otorgar dominios Plenos en las Aldeas de todo el Municipio de Tela, y en cuanto a la presentación de los siete Dominio Plenos que los que son de Aldea que vayan con una observación que son de la Zona Rural que están ubicados en aldeas si todos los miembros de la Corporación están de acuerdo que se tengan por presentados y que se siga con los demás tramites se aprueban los siete Dominio Plenos por unanimidad de votos. - 8. Aprobación para la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos año 2018, No. 4. El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, solicita a la Honorable Corporación Municipal la Aprobación de la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2018, Ampliación No. 4. **I. OBJETO DE INGRESOS A AMPLIARSE**

GRUPO	SUB GRUPO	REGION	SUB REGION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	11	112	06	Fabricación de Aceite y grasas vegetales y animales Comestibles	L. 2414.88
1	11	112	11	Elaboración de otros productos Alimenticios	L. 96.312.62



1	11	113	03	Gasas Comerciales	L. 811.29
1	11	113	24	Cooperativas de la Actividad Comercial	L. 38,966.76
1	11	113	25	Ventas de Repuestos, accesorios, grasas lubricantes	L. 59,567.26
1	11	114	34	Servicios de Energía Eléctrica	L. 25,359.80
1	11	114	35	Cooperativa de Ahorro y préstamo	L. 120,746.04
1	11	114	36	Servicios de Fotocopiado	L. 3,028.72
1	11	114	37	Distribuidoras	L. 42,488.48
1	11	119	30	Derecho de uso de Calles a aut. Dist. De merc. Y Trans. De Carg. pasada	L. 310,303.89
TOTAL					L. 1,310,999.74

II. OBJETO DE GASTOS A AMPLIARSE

Programa	Actividad	No Proyecto	Fondo	Grupo	Sub Grupo	Objeto	Descripción	Cantidad
03	03		11	200	210	211	Energía Eléctrica	L. 420,999.74
03	03		11	300	350	356	Combustible y Lubricante	L. 50,000.00
03	07		11	300	330	332	Papel para Computadoras	L. 30,000.00
03	07		11	300	350	335	Tintas Pinturas y Colorantes	L. 50,000.00
03	09		11	100	150	151	Asistencias Sociales Varios	L. 350,000.00
03	09		11	200	270	272	Viaje a Sto Nacionales y otros gastos de Viaje	L. 10,000.00
02	01		11	500	540	543	Bomberos	L. 350,000.00
06	03		11	300	360	364	Herramientas menores	L. 30,000.00
06	03		11	300	360	369	otros productos Metálicos no (candados llaves)	L. 10,000.00
06	03		11	300	390	396	Repuestos y Accesorios	L. 10,000.00
TOTAL								L. 1,310,999.74
No. De Acta donde se Aprueba la Ampliación Presupuestaria. Acto No. 14-2018.								

Mismo que fue suficientemente discutida y aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato. -9. Aprobación para la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos año 2018, No. 5. El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, solicita a la Honorable Corporación Municipal la aprobación de la Ampliación presupuestaria de ingresos y Egresos correspondiente al año 2018,



Ampliación No. 5 1. OBJETO DE INGRESOS A AMPLIARSE

SUB GRUPO	RENGLON	SUB RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	11	118	99	Otros Servicios Municipales	L. 3,000.00
Total				L. 3,000.00	

II. OBJETO DE GASTOS A AMPLIARSE

Programa	Actividad	No Proyecto	Fondo	Grupo	Sub Grupo	Objeto	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	07		11	300	390	399	Otros materiales y suministros n.c.	L. 3,000.00
TOTAL								L. 3,000.00
No. De Acta donde se aprueba la Ampliación Presupuestaria. Acta No. 14-2018								

Mismo que fue suficientemente discutido y Aprobado por unanimidad de votos y de efecto inmediato. -10. Aprobación para la Subsanción de las Observaciones y Recomendaciones del Informe de Rendición de Cuentas G/L en sus 14 Formas acumuladas al Primer Trimestre del año 2018. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munquía Quezada, manifiesta; presenta para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal, la Subsanción de las Observaciones y Recomendaciones del Informe de Rendición de Cuentas G/L en sus 14 Formas acumuladas al Primer Trimestre del año 2018, por la SNHIGD, dando respuesta a cada una de las Observaciones y recomendaciones, haciendo las Correcciones necesarias con sus respectiva documentación de Soporte, mismo que serán presentados mediante nota por personal Municipal y debidamente firmados y Sellados por todos los empleados y funcionarios que firman el Informe de Rendición de Cuentas G/L en sus 14 Formas acumuladas al Primer Trimestre.



del año 2018, misma que se somete a discusión habiendo sido suficientemente discutido, se aprueba por Unanimidad de Votos con efecto inmediato. - 11 Presentación de dos Reclamos Administrativos. 11.1 Reclamo Administrativo Presentado por el Abg. Marlon Giovanni Quintana Delgado, con Tarjeta de Identidad No. 0107-1976-00855, en representación de sí mismo. - 11.2 Reclamo Administrativo Presentado por el Abg. Marlon Giovanni Quintana Delgado, Apoderado Legal del Sr. Jorge Armando Alemán Cruz, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1953-01690. El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que pasen al Departamento Legal los dos Reclamos Administrativos para que los revise si todos los Miembros de la Corporación Municipal están de acuerdo se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido los mismos se aprueba por unanimidad de votos que pasen los dos Reclamos Administrativos al Departamento Legal. - 12. - Aprobación de una Opinión Legal para que se declare la caducidad de Instancia de un Reclamo Administrativo presentado por el Abg. Juan Fernando Villanueva Salazar, Apoderado Legal de la Sra. Luisa Sierra Sarmiento. El Sr. Secretario Municipal le cede el uso de la Pabla al Procurador Municipal el Abogado Nestor Guardado para que les de la Opinión Legal, del Abogado Oscar Matute, da su Opinión Legal, en este caso soy de la Opinión Legal que la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 80 nos habla que cuando hay una inactividad de Treinta días que no se le da trámite por la parte interesada se declarara la Caducidad de Instancia, por lo que ustedes están facultados para declarar la y aprobar que se archiven ya que esa es mi Opinión



de porque se ha dejado de darle trámite por parte del Peticionario, por más de Treinta días de inactividad Procesal y así mismo se instruye al Sr. Secretario Municipal que se proceda a Notificar a la parte Actora de lo aquí acordado por esta Honorable Corporación Municipal y que en el expediente se le consigne una Certificación del punto de Acta donde se apruebe la Caducidad de Instancia en caso que decidan hacerlo, todo esto a mejor criterio de lo que determinen ustedes como Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: Si toda la Corporación Municipal está de Acuerdo con la Opinión Legal del Abogado Matute, que se declare la Caducidad de Instancia se somete a discusión habiendo sido suficientemente discutido se aprueba por unanimidad de votos que se declare la Caducidad de Instancia y que se proceda archivar el mismo previo a la notificación de la parte interesada. -13. Aprobación de una Opinión Legal para la Admisión a trámite de un Reclamo Administrativo Presentado por el Abg. Daniel Flores Velásquez, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Royal Eventos S. de R.L de C.V. - El Sr. Secretario Municipal le cede el uso de la Palabra al Procurador Municipal el Abogado Néstor Guardado para que les de la Opinión Legal, del Abogado Oscar Matute, da su Opinión Legal, Señores de la Corporación este punto solo es para que se admitan el Reclamo Administrativo y evacuar el trámite de Ley ya ustedes conocieron de la presentación del Reclamos Administrativos y reúnen los requisitos establecidos en la Ley por lo tanto se deben admitir a trámite y se inicie el periodo de pruebas, se funda en los artículos 56, 57, 60, 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Salvo a mejor criterio de la Honorable Corporación, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta:



Si toda la Corporación Municipal está de acuerdo con la Opinión Legal del Abogado Matute, que se admita a Trámite el Reclamo Administrativo se somete a discusión habiendo sido suficientemente discutido se aprueba por unanimidad de votos que admita a trámite el reclamo Administrativo. - 14. Aprobación de una Opinión Legal para que no se admita a trámite una Solicitud del Proyecto de Lotificación en Colonia Milenium, presentado por el Ing. Osman Yahir Cardona Reyes. - el Sr. Secretario Municipal le cede el uso de la Palabra al Procurador Municipal el Abogado Néstor Guardado para que les de la Opinión Legal, del Abogado Oscar Matute, da su Opinión Legal, fengo entendido que esta Opinión Legal es del parecer que no se le de trámite a la Solicitud en vista que no reúne los requisitos que exige la ley y uno de ellos es que tenía que haber presentado la Solicitud con abogado y mientras él no subsane no se puede admitir a trámite, se funda en los artículos 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62 de la Ley de procedimientos Administrativos, Salvo a mejor Criterio de la Honorable Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Muñiz Quezada, manifiesta: Si toda la Corporación Municipal está de acuerdo con la Opinión Legal del Abogado Matute, que no se admita a Trámite la Solicitud de Lotificación se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido se aprueba por unanimidad de Votos que no se le dé trámite a la Solicitud mientras no subsane y la presente con Abogado y que reúna los requisitos Legales. - 15. Aprobación de una Opinión Legal para que se admita a Trámite una Solicitud del proyecto de Lotificación Brisas del Sauce presentado por el Sr. José Heriberto



Ultimo folio util con numero 150
del libro, Debidamente sellados y
Firmado por la señora Gobernadora
del Departamento de Atlántida.

Telo, Atlántida, 14 de abril del 2018.





Autorización

Se Autoriza el Presente Libro para que la Secretaria (o) de la Corporación Municipal de Tela Atlántida, Asiente las Actas de las sesiones ordinarias y Extraordinarias que se realicen en dicha Corporación. Consta de Trescientos Cuatro (304) páginas útiles. Sellada, firmada en la primera y la última por la Doctora Yaelmy Beltrina Arzu Cacho, Gobernadora del Departamento de Atlántida y Delegada Presidencial del Programa Vida Mejor.

La Cebra Atlántida N° veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)



Diaz. el Sr. Secretario Municipal Le cede el uso de la Palabra al Procurador Municipal el Abogado-Néstor Guardado para que Les de la Opinión Legal, del Abogado Oscar Matute, da su Opinión Legal, que es de el parecer que se admita a trámite la Solicitud ya que reúne los requisitos establecidos en los artículos 54, 55, 56, 57, 60, 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y deberán rendir dictamen los Departamentos de Control Tributario, Catastro Unidad de Medio Ambiente UMA, así como la Comisión de regidores que deberá nombrar la Honorable Corporación Municipal para que emita su dictamen correspondiente. Salvo a mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, El Regidor Julio Cesar Maldonado, manifiesta, que yo apruebo el dictamen del Asesor Legal Siempre y cuando se respeten las medidas de Mitigación y que se haga con la mayor de las responsabilidades, El Alcalde Municipal Ing Dario Alejandro Monguía Quezada, manifiesta, si miran yo les voy a decir algo si no traen la Licencia Ambiental estos tipos de proyectos no se les dará trámite ahora bien si toda la Corporación Municipal está de acuerdo con la Opinión Legal del Abogado Matute, que se admita a trámite la Solicitud de Lotificación se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida la misma se aprueba por unanimidad de votos que se le dé trámite a la Solicitud mientras.- 16. Presentación de un Borrador de reglamento Interno de Trabajo y se Autoriza por la Corporación Municipal la Socialización del reglamento antes mencionado con los Empleados, Sindicato y se Nombre una Comisión para la revisión y Socialización del mismo.- el Sr. Secretario Municipal da Lectura da Lectura de quienes integran la Comisión; El Abg. Ivis Danilo Lopez Milla, gerente de Recursos Humanos, Abg. Néstor Amado Guardado Reyes, Procurador Municipal, Abg. Oscar Matute Merlos, Asesor Legal;



Lic. Rigoberto Eduardo Alvarenga Sierra, Gerente Administrativo y Los Regidores Lic. Waldina Esther González Moris, Dr. Osman Rene Orellana, Edgardo Adolito Palma Monzanas y la Dra. Gloria Marina Zelaya, Vice Alcaldesa, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; habiendo sido Suficientemente discutido de quienes integran la Comisión y que la Corporación Municipal Autoriza que se empiece hacer la Socialización del reglamento interno de trabajo con los empleados, Sindicato se somete a votación la misma se aprueba por unanimidad de voto.- 17. Aprobación para que la Municipalidad de Tela de estricto cumplimiento al Fallo dictado por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes de fecha 30 de Julio del año 2018 y a la vez que se le dé un espacio de tiempo a los Abogados Apoderados Legales de la Junta de Agua de la Comunidad de Pajules, para que se manifiesten al respecto.- Se le cede el uso de la palabra al Abogado Melvin Ariel Madrid, quien manifiesta; Buenos días gracias por darnos este espacio un poco tardío ya que la comunidad lleva fuera siete días esperando, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Por favor Abogado con todo respeto ya que nosotros mandamos una Comisión para que nos reuniéramos y le pido que hablemos con la verdad por favor, si nosotros mandamos una comisión y ustedes dijeron que no querían hablar con nadie allí está el Abogado Oscar Matute de Testigo, a mí me llaman que quieren pegue de energía yo les dije que sí, así que limitémonos a hacer su trabajo Se le cede el uso de la palabra al Abogado Melvin Madrid, quien manifiesta; que a partir de esta Sentencia 30 de julio del año 2018, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo reconoce la violación de los derechos además reconoce el derecho de la Salud, del Agua y en cumplimiento



de esta tutela, el Juzgado Admitió e ahora tenemos una Sentencia donde se otorgando el Recurso de Amparo interpuesto por Los Abogados Victor Antonio Fernández Guzmán y Melvil Ariel Madrid Rivas, en su condición de Apoderados Judiciales de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la Comunidad de Paviles Bajos del Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, Contra la Corporación Municipal de Tela, Departamento de Atlántida, específicamente Contra las Unidades encargadas del Tema de Ambiente y de Salud. Segundo: Se dicten las siguientes Medidas para que al Amparo se le dé Estricto Cumplimiento: 1.- Que la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida disponga u ordene a quien corresponda el paro de obras del Proyecto Hidroeléctrico los Planes que desarrolla la Empresa Hidroeléctrica Centrales de Progreso (HIDROCEP), en el Rio Mezapa. 2.- Que la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, impida que trabajadores de la Empresa Hidroeléctrica Central de Progreso (HIDROCEP), particulares, policías, militares o cualquier otra persona haga sus necesidades fisiológicas sobre las Aguas del Rio Mezapa en virtud que las mismas se encuentran actualmente contaminadas por doliformes fecales y 3.- Que el ministerio Público vigile el Estricto Cumplimiento de este amparo, procediendo conforme a derecho en caso de incumplimiento de lo ordenado en el presente fallo. Hay tres disposiciones del juzgado y para ello me gustaría leer la Ley de Justicia Constitucional dice que deberá cumplirla tan pronto se le ponga en conocimiento, por lo tanto deberá de Ordenar que se pare la obra tal como lo dice la Sentencia siendo una obligación, exhorto a cada uno de los regidores que determinen el medio o el instrumento para que se le dé Fiel Cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia, El Sr. Alcalde Municipal



Darío Alejandro Munguía Quezada manifiesta, bu
eno mirén aquí se aprobó que Tela este libre
de Minería y de esos proyectos el Dr. Samuel va
a proponer que se haga un Cabildo Abierto para
que se ratifique lo que aquí y a se aprobó, lo que
Vamos a hacer es que se nombre una Comisión
de dos Regidores y el Asesor Legal para que vayan
an a Notificarse de la Resolución y nos traiga
la Resolución Oficial del Juzgado, por lo tanto -
Como Corporación hemos sido responsables no
nos podemos adelantar, la decisión está dada
Cero Minería, Cero Hidroeléctrica, La Culpa es del
Estado de Honduras que dio los permisos para
que esa Hidroeléctrica este allí, esta Municipalidad
de Tela no ha dado ni un permiso y no a cobra
do nada, estamos en medio que por ambos lados
nos pueden acusar por Abuso de Autoridad, tienen
que darnos el Tiempo, yo por eso les propongo que
nombremos dos Regidores uno de la Comisión de
Salud y otro de la Comisión de Medio Ambiente
y el Asesor Legal para que vayan a San Pedro Sula,
dice el Abogado que él puede ir solo ahorita para
si están de acuerdo, porque así inmediatamen
te de esta Sesión el llama y aquí tomamos la
decisión y ordenamos el paro de la empresa, es
tán de Acuerdo todos por unanimidad de votos -
están de Acuerdo que se vaya el Abogado a San
Pedro, Sino quieren ir los Regidores que quede
Constancia en Acta que se les dijo que fueran y
nadie quiso ir, El Regidor Lic. Mario Alberto For
ntes Morales, manifiesta; Sr. Alcalde todo con
fiamos en el Abogado en el Asesor Legal, El
Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Mun
guía Quezada, manifiesta; llamen a los Aboga
dos del frente amplio que vamos a llamar al
Asesor Legal para que ellos estén presente y es
cochen lo que él nos tiene que decir, El Asesor
Legal manifiesta vía Celular, ya estoy en el Juz
gado de lo Contencioso Administrativo Sr. Alcalde



y en el Libro de Registro de Remisiones de expedien-
 te y el Expediente se fue el día Lunes ~~dieciocho~~ ~~de~~ ~~Agosto~~
 a Consulta Tegucigalpa, por lo tanto la resoluci-
 ón no está firme hasta que venga de Tegucigal-
 pa, en este momento yo voy a solicitar que se
 me extienda una constancia correspondiente del
 mismo Tribunal, porque nosotros Sr. Alcalde no po-
 demos hacer ninguna actuación sin que esta Sen-
 tencia este firme, voy a mandarle por vía wha-
 tssapp las fotos para que las tengan, Los Abog-
 ados representantes de la Junta Administradora
 de Agua de Pajules, manifiesta, que el Abogado
 le consulte a la Juez si el no está seguro de lo
 que se tiene que hacer, El Sr. Alcalde Municipal-
 Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, le pregunta
 Abogado Matute que si puede consultar con la Juez,
 para ver que es lo que sigue, El Asesor Legal res-
 ponde vía Celular; ese expediente está en con-
 sulta Sr. Alcalde, aquí se los voy a leer lo que
 dice con Instrucciones de la Titular de este des-
 pacho se remite a la Honorable Corte de Apela-
 ciones de lo Contencioso Administrativo, con Sede
 en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., Departamento
 de Francisco Morazán, La Demanda Principal de Am-
 paro con Orden de Ingreso 12-2018 S.P.S promo-
 vida por los Abogados Victor Antonio Fernández
 Guzmán y Ariel Madrid Rivas, Contra la Corporación
 Municipal de Tela, Atlántida, así mismo se remite
 la demanda de Amparo para Revisión de la misma,
 va en virtud de la providencia de Sentencia de
 Amparo dictada en fecha treinta de Julio del año
 Dos mil dieciocho, La Cual consta de dicho expe-
 diente con TOMO UNO: de folio uno al folio dos
 cientos folios útiles; TOMO DOS: del folio descie-
 ntos uno al folio Cuatrocientos folios útiles; TO-
 MO TRES: del folio Cuatrocientos uno al folio cu-
 atrocientos cincuenta y seis folios útiles, quedando
 inscrita bajo el No. 157 del Libro de Remisiones
 que para tal efecto lleva este Tribunal, entonces-



yo ahorita no lo veo porque se fue a Consultar Sr. Alcalde y mientras n venga de la Corte de apelaciones de lo Contencioso Administrativo la resolución no está firme y por lo tanto Caeríamos en un abuso de autoridad y en el incumplimiento de los deberes de un funcionarios, entonces si nosotros vamos y paramos y hacemos cualquier acción en contra de la Empresa nos pueden ir a denunciar, porque la resolución no está firme, porque se fue a consulta y esto bien lo Saben los abogados apoderados Legales de la Junta Administradora de Agua de Pajuilles, Salvo a mejor criterio de la Honorable Corporación, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Le pregunta, yo le voy a pedir un favor trate de traer la Constancia del Juzgado de eso que está diciendo pero Original porque tenemos que pasarle una copia a la Fiscalía y dejar copia aquí en los archivos nuestros para un respaldo, Los Abogados representantes de la Junta Administradora de Agua de Pajuilles, manifiesta; que el Abogado le consulte a la Juez del fallo, porque ya ustedes vieron con todo respeto que el no está claro del asunto, nosotros Sabemos que no es una resolución definitiva, pero hay un mandato que dice pare y que hay que cumplir, El Abogado Néstor Guardado, manifiesta; Abogado pero tiene que estar firme la Sentencia, vamos a diferir en ese asunto, El Regidor Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; recuerden que nosotros Somos abogados y a mi me gustaría quedar bien claro para tomar decisiones, estar bien informados, porque nosotros eso de que esta firme o no Sabemos que es porque no Somos Abogados, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Abogado Matute pregúntele a la Juez, para estar informados todos están escuchando los Regidores, El Asesor Legal responde vía Celular; Aquí está el Abogado Víctor Fernández, con migo en los Juzgado y pedimos



una Audiencia con la Juez, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; bueno vamos a seguir con el Tema como el Dr. Santos Dijo que nos iba a ilustrar vamos a cederle la palabra al Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, quien manifiesta; bueno estos documentos que me entregaron aquí creí que era algo que había dado la Juez, pero son Copias de la misma Ley por lo que tuve que preguntarle a mi abogado, porque tenemos que salvar responsabilidades, entonces miren no importa si esto lo mandan a Tegucigalpa, Tegucigalpa puede hacer tres cosas puede ratificarlo, modificarlo o anularlo pero independientemente de lo que haga Tegucigalpa, lo que primera instancia manda o nos da la orden es la Juez más Cercana, pero la primer instancia lo ordena, es decir que nosotros tenemos que cumplir con lo que manda la Juez de primer instancia independientemente de lo que diga Tegucigalpa, entonces uno tiene que cuidarse y voy a salvar mi voto y creo que toda la Corporación Municipal no va a incurrir en ningún delito, al acatar la Sentencia de la Juez de lo Contencioso Administrativo, yo creo que si debemos acatar la primera instancia, y esa es mi posición y voy a salvar mi voto, nosotros no somos el Juzgado que la vamos a desautorizar a ella, tenemos que cumplir con lo que dicta en la Sentencia la Juez y es a favor que esta Corporación se pronuncia en mandar a parar los trabajadores de manera preventiva hasta que se pronuncie Tegucigalpa y debemos cumplir lo de primera instancia, independientemente que Tegucigalpa, revoque lo que en primera instancia se dictó, El Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta; Sr. Alcalde con todo respeto me dirijo a las personas que hoy están presentes en este despacho por la lucha que han estado haciendo y me voy a permitir a poner en calidad de moción que la Municipales de Tela, Atlán-



Queda dispungo directamente y emplee los mecanismos necesarios para parar a esta Empresa Hidroeléctrica, HIDROCEP y que se acate el fallo, moción - Secundada por el Regidor Antonio Molina Hernandez, Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: Se Somete a discusión la moción El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales manifiesta: buena yo no hice la Consulta pero independientemente tenemos un escrito que es legal que viene de la Corte que un Juez lo emite, entonces ante eso yo salvo mi voto en relación a eso que tenemos un mandato que cumplir el cual tenemos que hacerlo de forma responsable por eso mi voto es a favor, Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: que habiendo sido suficientemente discutida la moción se Somete a votación, misma que se aprueba por unanimidad de votos salvando sus votos los miembros de la Corporación Municipal, en vista de ser respetuosos de la Ley y en darle cumplimiento a el Fallo que Dicto la Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Pedro Sula, se Ordena el Paro de la Obra del Proyecto Hidroeléctrico Los Planes que desarrolla la Empresa Hidroeléctrica Central de Progreso en el Rio Mezapa (HIDROCEP), de efecto inmediato, Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta: a mi me gustaría que dijéramos cual es el procedimiento a seguir, para ejecutar este procedimiento, el mismo punto de Acta nos manda a que se ordene el paro de la Empresa y mandarle copia al Ministerio Publico como lo ordena en el fallo, el Abogado Néstor Guardado, manifiesta: nosotros solo tenemos que apearnos al fallo y en el fiel cumplimiento a lo que le Ordene por los Miembros de la Corporación Municipal el Abogado Oscar Motute Solicito al Juzgado la Constancia, aquí tengo la Copia de la petición la cual no creo que se la den hoy y es de mi conoci



miento que la Juez no les dio Audiencia para hablar con ella y pues cada abogado tiene su criterio o ustedes tiene el Suyo nosotros tenemos el de nosotros y pues como efectivamente se fue a Consulta a la Corte de lo Contencioso Administrativo a Tegucigalpa entonces que quede en Acta que se hizo mención de lo mismo Salvo a mejor criterio de lo que ustedes como Corporación resuelvan el día de hoy. 18. Informe de Regidores. - El Sr. Secretario Municipal Recibe los diferentes informes de las Comisiones y los dan por recibidos, para ser archivados en Secretaría. - 19. Puntos Varios. - 19.1. El Sr. Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguia Quezada, manifiesta, yo tengo un punto vario porque tambien fue el Sábado por la mañana que estuvimos en turismo ahora si vamos a comenzar con el Cierre técnico del basurero y hemos conseguido unos fondos de Lps. 1,200,000.00 y esos fondos los va manejar el Ministerio de Turismo nosotros como contra parte lo que pondremos será el equipo, la maquinaria y algunos están en estado y hay que mandarlos a reparar y si nosotros no apoyamos el Cierre Técnico esto es prioridad y allí mismo vamos a comenzar para que el relleno Sanitario nuevo empecemos a operar como Relleno y que Significa que vamos a reparar la bomba y tambien les pido que todo el que pueda conseguir llantas las traigan y necesitamos ayuda para hacer el Cierre Técnico yo quiero invitar al embajador de España para poder negociar con el Gobierno de España por el del Relleno Sanitario si todos estan de acuerdo con esas dos operaciones se somete a votación la misma se aprueba por unanimidad de votos. - 19.2. La Regidora Lic. Waldipa Esther Gonzalez Moris, propone en caracter de mocion que la Municipalidad de Tela haga una Solicitud por escrito Dirigida a Bienes Nacionales y la AMHON para que agilicen los trámites de los Dominios Plenos de los Centros



Educativos, moción secundada por el Regidor Samuel Francisco Santos Fuentes, el Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; se somete a discusión la moción y habiendo sido suficientemente discutida la misma se somete a votación se aprueba por unanimidad de votos. - 20. Manifiesta el Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada; no habiendo más punto que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las cuatro con diez minutos de la tarde (4:10 P.M.).



Ing. Darío Alejandro Munguía
Alcalde Municipal

H. C. Waldina Esther González Moris
Regidora

Sr. Edgardo Adalberto Palma Martínez
Regidor

Sr. Antonio Molina Hernández
Regidor

Sr. Solís Cesar Maldonado
Regidor

Sra. Marlen Gómez Ramos
Regidora



Ing. Jorge de Jesús Varela García
Regidor

Dr. Samuel Francisco Surtas
Regidor

Lic. María Alberta Fuentes Morales
Regidora



Secretario Municipal

ACTA No. 15-2018

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Martes Veintinueve (21) de Agosto (08) del año Dos Mil Dieciocho (2018), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la Vice-Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya y de los Regidores: 1.- Ing. Jorge de Jesús Varela García, 2.- Sr. Fulio Cesar Matdonado Nuñez, 3.- Sr. Francisco Philippe Ligeard Escalante, 4.- Sr. Antonio-Molina Hernández, 5.- Lic. Waldina Esther González